

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Registro de divorcio judicial						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en registrar en las actas de matrimonio, la anotación marginal donde conste el mandato judicial por el que se termina el vínculo matrimonial.						
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 4.88 y del Código Civil del Estado de México y 82 fracciones de la I a la III; 83 y 84 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro De Divorcio Judicial.				VIGENCIA:	Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Sí	No X	Dirección Web	http://registrocivil.edomex.gob.mx/ (En el icono de buscar, anotar el trámite que se desea consultar)		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Derivado de mandato judicial (sentencia) que acredite el divorcio.					
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
PERSONAS FÍSICAS						
Los requisitos relacionados con el registro de divorcio judicial son:				Artículos 82 fracciones de la I a la III, del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.		
1. Solicitud de divorcio, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).	Sí	(1)				
2. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.	Sí	(1)				
3. Los demás documentos que con el registro pudieran relacionarse. (CURP- Clave Única de Registro de Población).	Sí	(1)				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	25 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	25 Minutos		
COSTO:	Artículo 104 y 142 del Código Financiero del Estado de México.					
FORMA DE PAGO:	Efectivo	X	Tarjeta De Crédito	Tarjeta De Débito	En Línea (Portal De Pagos)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la tesorería municipal.					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cubrir con los requisitos para dicho trámite.					
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						
Secretaría del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
				Oficialía del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo, Secretario del H. Ayuntamiento.					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91
COLONIA:	El Potrero		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		



C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De Lunes a Viernes de 9:30 a 15:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	3622 2700	2718	No Aplica	No Aplica	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Registro Civil 01, 02, 04 Y 06 Atzapán De Zaragoza				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Jessica Alejandra Montes Grovas (Registro Civil 01 y 03) Lic. Alma Berenice Hernández Escobar (Registro Civil 02 y 06) Lic. Lorena Paredes González (Registro Civil 04 y 05)				
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:
		Registro Civil 01: Boulevard Adolfo López Mateos, Puerta 103, El Potrero Atzapán de Zaragoza México.			91
		Registro Civil 02: Retorno de Parque de los Pájaros, Fracc. Las Arboledas Atzapán de Zaragoza Estado de México.			143
		Registro Civil 04: Av. Hogares ESQ. Hogar del Gozo, Col. Hogares de Atzapán, Atzapán de Zaragoza.			s/n
COLONIA:				MUNICIPIO:	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:				
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01 55	53655297 Registro Civil 01 53700063 Registro Civil 02 58206903 Registro Civil 04	No Aplica	No Aplica	No Aplica	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es indispensable la presencia de ambos contrayentes?				
RESPUESTA:	No				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo entregar para trámite los documentos con persona previamente autorizada?				
RESPUESTA:	SI				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuánto tiempo debo esperar para contraer nuevas nupcias?				
RESPUESTA:	24 horas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No Aplica					

<p>ELABORÓ:</p>  <p>_____ LIC. RENÉ JESÚS DE LA VALLINA ISUNZA JEFE DE DEPARTAMENTO DE OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>_____ LIC. FRANCISCO ESPINOSA DE LOS MONTEROS ÁLVAREZ DEL PASO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>29/MARZO/2019.</p> 
--	--	--

2010 ATZAPÁN 2024
M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ATZAPÁN DE ZARAGOZA